

CONCEJO

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143

En Providencia, a 24 de Mayo de 2016, siendo las 11:00 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa doña JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DON NICOLÁS MUÑOZ MONTES, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON JAIME PARADA HOYL, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON DAVID SILVA JOHNSON.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DON MANUEL JOSÉ MONCKEBERG BALMACEDA.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON MARCELO BELMAR BERENGUER, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN INIGÜEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON PABLO VALENZUELA MELLA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; DOÑA PAULINA BRITO ASTROSA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; DON ADEL CIPAGAUTA VALENZUELA, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN (S); DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA MARISOL SABORIDO YUDIN, ENCARGADA DE BARRIOS, PATRIMONIO Y TURISMO; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE CALIDAD; DON GONZALO FREI TOLEDO, GABINETE ALCALDÍA; DON ENRIQUE MARTÍNEZ RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL; DON MALIK MOGRABY, SUBDIRECTOR JURÍDICO; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DON SANTIAGO ROJAS ALESSANDRÍ, DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE; DOÑA MARÍA FERNANDA GARCÍA IRIBARRA, DIRECTORA EJECUTIVA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DE PROVIDENCIA.

I.- APROBACIÓN ACTA

Sesión Ordinaria N° 142

II.- CUENTA

- 2.1. Informe Deuda Exigible Enero, Febrero y Marzo 2016
- 2.2. Memorándum N° 11.287 de 18 de Mayo de 2016, del Director de Tránsito
- 2.3. Informe por Inundación Río Mapocho
- 2.4. Memorándum N° 11.488 de 20 de Mayo de 2016, de la Alcaldesa, Revocación del Decreto Alcaldicio que otorgó calidad de Hijo Ilustre a Fernando Karadima Fariña
- 2.5. Informe Museo Tajamares
- 2.6. Mociones Señores Concejales
- 2.7. Informes Artículo 8°, inciso 7° de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal
- 2.8. Informe Artículo 55 Inciso 2° Ley N° 18.695 Nómina Solicitud de Información Pública y Respectivas Respuestas Marzo 2016

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Presupuestaria N° 3
- 3.2. Adjudicación Gran Compra "Adquisición de Computadores para la Municipalidad de Providencia"

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

- 3.3. Adjudicación Propuesta Pública “Adquisición e Implementación de Composteras y Vermicomposteras y Seguimiento Programa de Reciclaje Orgánico, Comuna de Providencia”
- 3.4. Adjudicación Gran Compra “Seguro de Vida, Complementario de Salud y Catastrófico para los Funcionarios Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Providencia y sus Cargas”
- 3.5. Adjudicación Propuesta Pública “Servicio de Soporte y Mejoras del Sistema Web de Venta en Línea de Permisos de Circulación para la Municipalidad de Providencia”
- 3.6. Financiamiento Costos de Mantención de Cinco Proyectos de Conservación de Calzadas
- 3.7. Eliminación Patentes de Alcoholes
 - a) Memorándum N° 7.461 de 6 de Abril de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales
 - b) Memorándum N° 7.462 de 6 de Abril de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales
 - c) Memorándum N° 7.976 de 12 de Abril de 2016, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales

IV.- VARIOS

La Sra. Alcaldesa abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS, LA PATRIA, LOS Y LAS VECINAS DE PROVIDENCIA".

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 142

La Sra. Alcaldesa ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°142, de 10 de Mayo de 2016.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Señala que en la página 38 del Acta, ante su consulta de qué ocurrió con un recurso de protección que se presentó a la Corte de Apelaciones de Santiago en relación con el cierre del permiso de funcionamiento del local llamado Umno, se dice que “*fue desestimado por un voto de minoría*” y debe decir “*fue desestimado con un voto de minoría*”.

Sin más observaciones se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 142.

2. CUENTA

La Sra. Alcaldesa solicita cambiar el orden de la Cuenta y tratar en primer lugar el punto 2.4 de la Cuenta, dada la presencia de algunos medios de prensa interesados en informar respecto de la revocación de un Decreto Alcaldicio.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

2.1. MEMORÁNDUM N° 11.488 DE 20 DE MAYO DE 2016, DE LA ALCALDESA, REVOCACIÓN DEL DECRETO ALCALDICIO QUE OTORGÓ CALIDAD DE HIJO ILUSTRE A FERNANDO KARADIMA FARIÑA

La Sra. Alcaldesa plantea que en función de sus atribuciones y dado que al nombrar Hijo Ilustre de la Comuna de Providencia al fallecido ex Presidente de la República, don Patricio Aylwin, se tomó conocimiento de que el presbítero Fernando Karadima Fariña tenía también esa distinción, que le fue otorgada por la ex Alcaldesa doña Carmen Grez de Anrique en “reconocimiento a su destacada labor apostólica con los vecinos de la comuna” y, como es de público conocimiento, existe una causa contra el presbítero que contiene antecedentes relacionados con el derecho penal y canónico en la cual es acusado de abusos sexuales contra menores, en concordancia con sus facultades y respaldada por un informe jurídico ha decidido revocar el decreto de nombramiento de Hijo Ilustre de la Comuna de Providencia al presbítero Fernando Karadima Fariña.

Presenta la situación para conocimiento del Concejo, entendiendo que la distinción no fue otorgada en esta administración y también por respeto a los Sres. Concejales. Por tanto, dictará y firmará el decreto conforme a lo informado en este momento.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Desea reconocer la importancia del acto y la señal que la Sra. Alcaldesa acaba de dar, al mismo tiempo que reconocer y dar la bienvenida a la Sala a don Juan Carlos Cruz, una de las víctimas del presbítero a quien hoy se le está retirando el homenaje. Le da la bienvenida a Providencia, pero quiere también reconocer la valentía de las víctimas que hicieron pública la denuncia y que han llevado adelante la lucha que están dando. Estima que el gesto que ha realizado la Sra. Alcaldesa honra el trabajo y la lucha de Hamilton, Murillo, Juan Carlos Cruz y otros.

La Sra. Alcaldesa informa que, adicionalmente, el pasado fin de semana recibió una carta (hoy le llegó la original) firmada por cerca de 500 laicos que tuvieron un encuentro en Osorno, en el cual acordaron solicitar a la Municipalidad de Providencia corregir las acciones que nombran Hijo Ilustre a Karadima Fariña, considerando que distorsionan la verdad y ofenden a todos los vecinos de Providencia.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Afirma que todos saben que las atribuciones para declarar Hijo Ilustre corresponden privativamente al Alcalde a través de un decreto alcaldicio y, por las razones que la Sra. Alcaldesa ha señalado, existen antecedentes suficientes como para que esa declaratoria llevada a cabo el año 1983 pueda ser derogada por un decreto también alcaldicio debidamente fundado. Desea señalar, tal vez resguardando la voluntad y la figura de la Alcaldesa Carmen Grez de Anrique, con quien tuvo el honor de servir como Concejales en el cuatrienio 1992-1996, que ella nombró Hijo Ilustre al Sr. Karadima en el año 1983, cuando la restauración democrática todavía no había llegado a Chile y, además, cuando las atribuciones de los alcaldes eran totales. Obviamente, la Alcaldesa Carmen Grez, cuando dictó ese decreto en el año 1983, no tenía conocimiento ni la más mínima sospecha de los hechos que se estaban desencadenando y que serían descubiertos después. Hace presente esta situación para que el acto que la Sra. Grez llevó a cabo en esa ocasión quede libre de toda culpabilidad o falta de criterio porque en ese momento no se sabía nada.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

En consecuencia, apoyando lo planteado por la actual Sra. Alcaldesa y la derogación que va a llevar a cabo, que no necesita acuerdo del Concejo, quiere hacer presente que la Sra. Carmen Grez, Alcaldesa Emérita de Providencia, nada tuvo que ver con la situación que el país conoció posteriormente.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Felicita la decisión que va a constar en el decreto, pero en ningún caso cree que sea una revancha suficiente o que llegue siquiera a mitigar los efectos de los actos del Sr. Fernando Karadima. No obstante, estima que se corrige algo que en su momento se hizo razonadamente porque, con la información que se tenía, se valoraron aspectos de la vida de ese señor en la comuna que se consideraron suficientes para esa declaración.

La reflexión que desea hacer solo dice relación con la importancia de la traición a la confianza. Hubo una Alcaldesa y una municipalidad entera, por lo que conocían, tal vez por lo que suponían de una persona que ostentaba un cargo eclesiástico y por la cantidad de personas que de buena fe seguían y probablemente admiraban al Sr. Karadima, que resolvieron darle esa distinción. Afirma que nunca fue cercano a él, pero los laicos que formaban parte de sus comunidades fueron tan traicionados en su confianza como lo fue la municipalidad, y aún así, ni los laicos que lo siguieron ni la municipalidad que confió en él pueden siquiera alcanzar a vislumbrar la traición a la confianza que puede haber significado respecto de las víctimas concretas de los abusos de ese señor.

Declara que lo único que lamenta de la decisión, que felicita, es que de alguna manera se entienda que se quiera borrar la historia porque la historia no va a ser borrada del recuerdo de las víctimas y tampoco debiera ser borrada del recuerdo institucional del municipio; va a haber dos decretos, uno que lo nombra Hijo Ilustre y uno que le cancela ese nombramiento, y eso debe quedar para perpetua memoria porque no fue un error. No se está anulando lo que pasó, no se podría en ningún caso, tampoco se está anulando el decreto. Hay que recordar que a veces, cuando las personas traicionan la confianza, de alguna manera están todos siendo parte también de lo que hicieron y si alguna vez alguien confió en el padre Karadima por el hecho además de ser Hijo Ilustre de Providencia corresponde darse cuenta de los efectos que tiene el depositar confianza en las personas. Esa traición es inaceptable, inaceptable para cualquiera, más aún para las víctimas. Considera que, en lo que toque, hay que verlo no solo como una privación del carácter de Hijo Ilustre, sino como una reparación hacia quienes confiaron en él y fueron traicionados. Felicita nuevamente la revocación de esa declaración.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Suscribe en su mayor parte lo que han dicho los Concejales que le han precedido en el uso de la palabra y también apoya la idea de la revocación del decreto en cuestión.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

En la misma línea de lo que se ha expresado, no le queda más que reforzar los planteamientos y explicar un poco el fondo de la medida. Cuando una organización, un Estado o un gobierno local, como es el caso, decide nombrar un Hijo Ilustre es a alguien que alumbra, que guía y es un ejemplo, y todas las noticias que se han tenido de la vida de esa persona invitan precisamente hacia lo contrario, hacia la oscuridad, hacia el abuso, hacia el daño, hacia el dolor. Entonces se están reparando los hechos de los que se han tenido noticia, algo que es muy correcto, muy bienvenido.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

En segundo lugar, invita a aprovechar esto como una oportunidad para que el municipio genere algún tipo de vínculo, firme un convenio y desarrolle actividades con la organización de algunas de las víctimas de ese tristemente conocido sacerdote, que si no recuerda mal se llama "Para la Confianza". Cree que se podría trabajar en esa línea, el Sr. Murillo y el Sr. Cruz han hecho un bello trabajo de esfuerzo, con pocos recursos, lo que le consta por conocer a algunos de los miembros del directorio y las actividades que realizan. Además de corregir la situación de injusticia descrita, de estar manteniendo como Hijo Ilustre a una persona que nunca lo fue, invita a tomar la oportunidad de reforzar ese vínculo, el trabajo que ellos desarrollan, a nivel comunal porque lo que enseña todo esto es que hay que estar siempre atentos, que la confianza no es algo ciego, que se regala; hay que estar siempre despierto, ser crítico, formar una comunidad de apoyo, de comunicación y dar muestras de que al municipio de Providencia le interesaría reforzar eso. Insiste en su invitación a que el municipio lo revise y tal vez firme un convenio con la institución que ha estado respaldando llevar a la luz pública y hacer justicia por las fechorías que cometió esa persona. Invita a la Sra. Alcaldesa a revisarlo a nivel interno, de gobierno local.

La Sra. Alcaldesa señala que esa organización se ganó un proyecto con Pedro de Valdivia Norte, donde están trabajando temas de convivencia. Hace cerca de dos semanas los vecinos y la Fundación Para la Confianza hicieron un malón precioso, al que invitaron al municipio, tuvo una puesta en escena muy bonita, con muchas actividades para todas las edades. Han hecho un gran trabajo de convivencia en ese barrio y espera poder fortalecer algunos vínculos con ellos para trabajar en esa idea.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Afirma que ya se ha dicho mucho y solo quiere agregar que esta revocación es un acto de justicia y reparación hacia todas las víctimas y la comunidad que asistía constantemente a la Iglesia del Bosque. Era algo necesario, que había que hacer.

La Sra. Alcaldesa agradece las palabras de los Sres. Concejales y solicita la anuencia de la Sala para que en un plazo muy breve don Juan Carlos Cruz pueda agradecer también al Concejo.

El Sr. Juan Carlos Cruz agradece de todo corazón lo que están haciendo la Sra. Alcaldesa y el Concejo, y comparte el planteamiento de que no hay que borrar la memoria del horror que se cometió y de la reparación que se está cumpliendo hoy. Señala que quería estar presente hoy porque fue uno de los jóvenes que acompañó a Karadima a la Municipalidad de Providencia cuando recibió la distinción de Hijo Ilustre de la comuna, asistió mucha gente, luego hubo una fiesta en la parroquia y después abusó a varios.

Desea agradecer por lo que han hecho y están haciendo por tanta gente que ha sufrido lo mismo, están ayudando a otros a que tengan la valentía de poder sacar de adentro la miseria con la que se vive. No importa la edad, no importa si es hombre o mujer, pero cuando ven estos actos se atreven a sacar la voz y liberarse de esa miseria. Muchos de los que fueron a ese encuentro se han suicidado y ya no están.

Reitera, de corazón, sus agradecimientos por lo que han hecho, a nombre de tanta gente. Afirma que está muy emocionado y agradecido.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

2.2. INFORME DEUDA EXIGIBLE ENERO, FEBRERO Y MARZO 2016

La Sra. Ana María Silva, Directora de Administración y Finanzas, en cumplimiento de la Ley N° 20.033 Art. 5 N° 3, hace entrega del Informe Trimestral de Deuda Exigible correspondiente a Enero, Febrero y Marzo de la Municipalidad y de la Corporación de Desarrollo de Providencia, con sus respectivas Memorias Explicativas. Informa que la deuda exigible corresponde en general al funcionamiento normal de ambas, con mínimas excepciones.

En cuanto a la Municipalidad, las excepciones no son ninguna sorpresa porque son las que se han repetido desde hace algún tiempo con dos proveedores: el Sr. Rodrigo Cornejo López, por un monto de \$ 728.280, e Hidroeléctrica El Melado, por un monto de \$ 3.427.000. Estos dos casos se encuentran en la Dirección Jurídica para solicitar la prescripción extintiva.

Respecto de la Corporación de Desarrollo Social, la obligación más relevante es por el monto de \$ 677.964.000, correspondiente a compromisos contraídos para financiar programas SEP, PIE y FAEP del Ministerio de Educación.

2.3. MEMORÁNDUM N° 11.287 DE 18 DE MAYO DE 2016, DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretario Abogado Municipal, da cuenta de la respuesta del Director de Tránsito ante la consulta de la Sra. Concejal Pilar Cruz en relación a la implementación de un cruce entre calle Francisco Bilbao y Plaza Pedro de Valdivia.

2.4. INFORME POR INUNDACIÓN RÍO MAPOCHO

El Sr. Marcelo Belmar, Secretario Comunal de Planificación, informa que de acuerdo al registro, son 23 edificios los más afectados por la inundación y se ubican en las calles Andrés Bello, Lyon, Santa Magdalena (afectada hasta el día de hoy) y Suecia, más los servicios de estacionamientos concesionados que están en el eje de Providencia y que durante los primeros días no tuvieron una visibilidad tan notoria. El concesionario informó que los gastos que han hecho bordean ya más de 200 millones y deben reponer ascensores y equipamiento más complejo, todo lo cual ha tenido un impacto en la prestación del servicio; la empresa comprometió un plan de limpieza y mitigación de los daños, además de información con, por ejemplo, salvaescaleras para poder mantener las condiciones de acceso universal.

Dos de los edificios que están sobre Andrés Bello son de los más afectados y los dueños estiman que solo podrán volver a la normalidad probablemente dentro de cuatro meses ya que todos sus sistemas estaban en el subsuelo. De los edificios que están en Santa Magdalena, la calle más afectada y que por su hotelería y apart-hotel es un polo de atracción, hay varios que todavía no están en funcionamiento y su restablecimiento va a tomar una buena cantidad de meses.

Si bien ya terminaron las obras de extracción de agua y lodo y se ve bastante restablecido el funcionamiento ordinario de la zona, todavía el municipio está realizando trabajos de limpieza de sumideros y las empresas Costanera y Sacyr desarrollan una limpieza más selectiva, sanitización y asistencia –tal vez un poco más distante ahora– para el restablecimiento de los servicios importantes.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

En cuanto a los bienes nacionales de uso público, que a primera vista tampoco emergieron como dañados significativamente, los afectados son las áreas verdes de la franja de Andrés Bello, el proyecto de Ciclovía 42-K que estaba en obras, la estación BikeSantiago que estaba en Santa Magdalena, el sistema de semaforización y los sensores dispuestos en Avenida Andrés Bello.

En la red de comercio, hasta el viernes 20 de Mayo había nueve locales que todavía no podían abrir porque, por ejemplo, en el apart-hotel de Santa Magdalena hay locales que se abastecen de los sistemas del edificio.

La suma de los daños reportados de acuerdo a las declaraciones de los catastrados en activos físicos, vehículos, reparación de infraestructura, entre otros, alcanza los 4 mil millones de pesos. El catastro de Dideco incluye 483 locales con algún tipo de impacto, desde los más damnificados hasta aquellos que estuvieron imposibilitados de funcionar la semana inmediata a la inundación.

A través de Dideco y la Dirección Jurídica se ha hecho acompañamiento en terreno a los emprendedores, destinándose encargados de calle para mantener el contacto con los locatarios y tratando de proveer un sistema de asistencia permanente que va desde informar a algunos que no se habían enterado de que el Servicio de Impuestos Internos había generado nuevos plazos sin multa para que declararan sus impuestos hasta orientaciones de asistencia jurídica propiamente tal.

En la emergencia misma se presentaron 70 casos sociales, no solo de esa zona porque también se prestó albergue, alimentación y vestuario; el Departamento Social tiene un detalle pormenorizado de todo eso.

Desde el punto de vista legal más concreto, Costanera Norte reconoce cerca de 600 reclamaciones por distintos bienes afectados (vehículos, tiendas, activos); hasta la semana pasada habían recurrido 130 personas a la asistencia legal de la Dirección Jurídica y 10 personas han conferido poderes de asistencia y representación al departamento legal del municipio. El cierre del plazo para iniciar el apoyo más concreto vence el próximo viernes 27 de Mayo.

Advierte que no se sabe con certeza cuántos reclamantes han llegado a acuerdo con Costanera Norte y según información extraoficial serían cerca de 40 casos, entre los que se cuenta la verdulería que estaba en Suecia y que fue el primero de ellos. Entre los litigios que van a ir está el del edificio de Andrés Bello, donde están en juego disputas bastante significativas, ahí están operando las compañías de seguros y Costanera Norte se ha hecho representar en esta etapa por sus liquidadores de seguros.

Respecto a las labores que cumplió el municipio y a la valorización de los daños ocasionados al patrimonio público, informa que el municipio contrató 169 millones de pesos en la emergencia desde el primer día en acuerdo con Costanera Norte y cuyo pago directo fue derivado a la empresa; hasta hace unos días habían cancelado 140 de esos 169 millones. Agrega que a algunos de esos proveedores Costanera los contrató directamente para continuar con las labores de limpieza.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

Las transacciones que no se reversaron alcanzan cerca de 13,2 millones de pesos, que deben formar parte de un acuerdo de Concejo que se presentará próximamente porque también debe considerar otras obligaciones que a juicio del municipio están implícitas en los daños ocasionados por el aluvión y que bordean los 500 millones de pesos. Esa es la sumatoria de la estimación presupuestaria levantadas por las direcciones respectivas (Obras, Aseo y Tránsito) que han valorizado los daños al patrimonio; en el caso de las áreas verdes es una cifra que no supera los 4 millones de pesos, la empresa que lleva el contrato de semaforización valoriza el daño a las canalizaciones y cámaras de esa zona en casi 300 millones y las espigas sensoras de los cruces bordean los 70 millones. Advierte que obvió los daños menores a la Ciclovía 42-K y los que el concesionario de BikeSantiago declara, que son cerca de 100 mil dólares.

Todo lo anterior deberá ser materia de acuerdo con el municipio, representado en acuerdo con el Concejo respecto de la liquidación directa (13,2 millones), transferencia para pagos de contratos de concesión municipal o pago directo de reparaciones (en el caso de la semaforización se supone que pedirán otros presupuestos).

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber si el municipio ha hecho alguna investigación jurídica para examinar qué contingencias enfrentan los recursos municipales en esa situación, porque siempre hay abogados disponibles para demandar y muchos afectados pudieran presentar demandas en contra. Su otra consulta es si se han estudiado las pólizas de seguro que tiene la empresa constructora, qué grado de cobertura tienen para los daños que se produjeron.

El Sr. Belmar responde que respecto de la segunda consulta, el municipio no cuenta con información directa de los contratos de seguros de Costanera. Recuerda que hay un litigio que ha sido público entre Costanera y Sacyr, ejecutor de las obras, y probablemente esté intermediado por eso. De lo que puede dar cuenta es que ambas liquidadoras de seguros han concurrido a las reuniones con el municipio y cree que, al menos desde el punto de vista del reconocimiento de la responsabilidad, el pago de los 140 millones y los casi 40 acuerdos extrajudiciales o judiciales que han tenido con algunos afectados demuestran que las empresas están asumiendo la responsabilidad. Agrega que la información que solicita el Sr. Concejal Lizana puede ser una de las tareas a complementar en el futuro inmediato.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si hoy día existe ánimo de las concesionarias para que operen sus seguros y paguen el monto de 500 millones estimados por el daño completo, o si hay alguna tensión o falta de acuerdo al respecto.

El Sr. Malik Mograby, Subdirector Jurídico, informa que los 130 casos registrados que han recurrido a la asistencia legal del municipio están en proceso de firma del mandato, el plazo vence el viernes 27, y lo que procede luego es analizar cada caso y ver la posibilidad de conversar directamente con la compañía de seguros que se está haciendo cargo de negociar con los terceros respecto de los daños ocasionados por el desborde del río Mapocho. Esa es la situación respecto de los vecinos y vecinas. En cuanto a los bienes municipales afectados por la misma catástrofe producto de la intervención de una empresa a cargo de la ejecución de la obra, también se está en proceso de negociación; de hecho, Sacyr hizo una propuesta de transacción a través de la compañía de seguros que se está evaluando y se va a hacer una contrapropuesta.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

Las diferentes direcciones municipales han estimado el monto de los daños y se ha tratado de separar las negociaciones, a la administración le interesa puntualmente al menos recuperar los montos que fueron financiados por el propio municipio y las obras ejecutadas por terceros que han facturado directamente a Sacyr; son 13 proveedores y Sacyr está pagando cada factura. Hay bastantes avances y entiende que de alguna manera la empresa Sacyr tiene el ánimo de llegar a acuerdo lo antes posible.

Hace entrega del informe con algunos antecedentes que pueden servir al Concejo para su evaluación.

El Sr. Belmar sostiene que Costanera y Sacyr están negociando y, como en toda negociación, no están dispuestos a pagar el precio más alto en los ítems cuyos presupuestos son razonablemente contrastables, como en el caso de la semaforización que es el único más voluminoso y en el que podrían optar por un mecanismo de solución directo. Y si ellos ejecutan la reparación, las unidades municipales van a oficiar como inspectores técnicos para que se cumpla con el estándar de lo que se esté reparando de acuerdo con lo que la comuna contaba hasta ese momento. La Dirección de Administración y Finanzas, la Dirección Jurídica y Administración están llevando adelante las acciones, conversaciones y negociaciones.

El compromiso futuro, más allá de la asistencia y sobre la base de que en algún momento va a haber acuerdos, porque es un proceso bastante largo, los equipos permanecen en actitud asistente a los afectados no solo respecto de la relación del municipio con las empresas sino también de los vecinos del comercio.

Los casos donde había comunidades más activas, organizadas y formales están enfrentando de mejor manera la situación, pero aquellas que tenían un desarrollo menor requieren apoyo y fortalecimiento, son los que piden más asistencia y apoyo para fortalecer su asociacionismo y esa será una tarea importante en los pequeños barrios y boulevares entre las calles interiores de la Zona Cero.

En tercer lugar y por mandato de la Sra. Alcaldesa, se considerará un plan de desarrollo para la zona centro porque todos los edificios afectados en el funcionamiento de sus servicios y que están cerrados están produciendo un impacto en la economía local. Ya no hay agua, ya no hay barro, pero el consumo en el comercio está deprimido y probablemente va a pasar medio año hasta el restablecimiento de la zona al estándar previo, y cualquier actividad que durante más de seis meses está tan brutalmente afectada genera una crisis. Por tanto, la Sra. Alcaldesa ha solicitado que se coordinen los esfuerzos de Dideco, DAU y Secpla para desarrollar una estrategia de apoyo a esas comunidades, que implique también remirar la zona centro no solo desde el punto de vista de la fragilidad de su infraestructura sino también su estado actual y cómo ayudarla de mejor manera de lo que probablemente va a terminar siendo el año 2016 para ella. La idea es pensar un plan de desarrollo y fomento para la zona revisando los planes municipales y articulándose con otros organismos públicos y con las propias comunidades para buscar proyectos o iniciativas que revitalicen la zona o le den un nuevo impulso.

2.5. INFORME MUSEO TAJAMARES

kur
La Sra. María José Castillo, Jefe Departamento Asesoría Urbana, informa que como todos saben, hay un área excavada y una superficie del parque cercada y que no ha tenido variación durante el último tiempo. La empresa constructora tiene un cuidador allí y el municipio pudo entrar a hacer obras de contención de lluvia, limpieza, orden, etc.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

El Sr., Pablo Durán, Dirección Jurídica, informa que en un último recurso, el 7 de Enero de este año el antiguo contratista a cargo de las obras de mejoramiento del Museo Tajamar recurrió a la Contraloría General de la República para que ese organismo dictaminara, a su juicio, la poca transparencia en la liquidación y término del contrato, haciendo presente que se le adeudaba una cantidad superior a lo que ya se le había pagado y que había aceptado.

La Contraloría General de la República desechó el reclamo en todas sus partes señalando que la causal por la cual se le puso término al contrato fue bien invocada y que la liquidación era correcta porque no hubo mayores obras que recibir. El reclamante alegaba que debía hacerse una recepción parcial del terreno, situación que la Contraloría dijo que no correspondía, misma opinión que impetraba el municipio, y por tanto la Subdivisión de Infraestructura de la Contraloría dictaminó que el contrato estaba bien terminado, que no existía deuda alguna porque ya se había pagado todo lo que debía pagarse y que, a la fecha, existe una ocupación ilegal del terreno porque el municipio, con fecha 12 de Mayo de 2015, dictó un decreto de desalojo ordenando al contratista Sr. Abell Soffia retirar sus bienes del bien nacional de uso público y restituir el terreno para que el municipio pudiese continuar normalmente con sus labores y proyectos.

El Sr. Abell Soffia no hizo caso del dictamen, la Contraloría señala expresamente que se encuentra en desacato de cumplirlo y que el municipio debe arbitrar las medidas tendientes para que eso ocurra. Indica específicamente que se debe solicitar al Intendente de la Región Metropolitana que disponga, conforme al uso de las facultades que le otorga la Ley N° 19.175, los medios y medidas necesarias para que se lleve a cabo la restitución, y remata el dictamen señalando que el Intendente está obligado a acceder a dicha petición. El dictamen de la Contraloría General de la República, N° 36.445 de 17 de Mayo de 2016, obliga al municipio a hacer una presentación a la Intendencia, que fue hecha por la Dirección Jurídica mediante oficio alcaldicio mientras se esperaba el dictamen y ahora el municipio está a la espera de la notificación de la resolución de la Intendencia para poder hacerse nuevamente del terreno.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si el Sr. Abell Soffia no ha solicitado alguna medida precautoria.

El Sr. Durán asegura que no hay nada desde el año pasado, cuando el Sr. Abell Soffia interpuso un recurso de protección para evitar que se ejecutaran las boletas de garantía, recurso que perdió en la Corte de Apelaciones y en la Corte Suprema. Desde esa fecha, Mayo del año pasado, no ha interpuesto ninguna acción judicial en contra del municipio.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta si se cobraron las boletas de garantía.

El Sr. Durán afirma que se ejecutaron las boletas y se ingresaron 245 millones de pesos que el Sr. Abell Soffia no había querido restituir. Lo último que hizo fue recurrir a la Contraloría para que ésta determinara que procediera a pagársele algo más, pero en un proceder conforme a derecho dictaminó que no correspondía, que estaba todo bien pagado, que la liquidación había sido bien efectuada y que había que solicitarle medidas al Intendente, cosa que se hizo en forma paralela.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si se va a pedir que actúe la fuerza pública.

El Sr. Pablo Durán responde que se solicitó que eventualmente el desalojo sea con auxilio de la fuerza pública, la resolución de la Intendencia va a señalar en algún considerando que se puede recurrir al uso eventual de fuerza pública para proceder. Hace presente que en este momento hay un solo cuidador con una jornada laboral, de 08:00 a 16:00 horas.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Desea saber qué tiene guardado allí el antiguo contratista.

La Sra. Alcaldesa señala que solo hay fierros oxidados y el cierro.

El Sr. Durán agrega que cuando se conceda la facultad para el desalojo se tiene que concurrir con un ministro de fe para levantar un acta de todo lo que haya ahí, que debe ser retirado y guardado.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Consulta por el tiempo estimado que tiene la Intendencia para responder.

El Sr. Silva sostiene que no debiera pasar de esta semana para que la Intendencia notifique la resolución, notificar luego al General de Carabineros a cargo de la Zona Metropolitana para que se lo comunique al Prefecto de la Zona Oriente y éste, a su vez, lo haga a la 19ª Comisaría. Cumplido todo ello, el municipio quedaría habilitado porque también es Carabineros quien debe practicar la notificación.

La Sra. Castillo informa que se produjo una filtración de Aguas Andinas en el interior de la sala del Museo Tajamar, detectada el 28 de Abril. El agua ingresó entre el muro y la losa del primer piso, la empresa Aguas Andinas se demoró un par de semanas en hacer las pruebas para identificar si se trataba de agua potable y de dónde provenía (todavía no ha entregado el informe oficial) porque había varias posibilidades, había una matriz de riego por el parque y una matriz de más de un metro por debajo de Providencia, que es la que está filtrando. La Dirección de Obras ofició a Aguas Andinas para sacar el agua, lo que se hizo la semana pasada, y ahora está seco porque se cortó la matriz durante el fin de semana para coordinar los trabajos para reparar la filtración y lo que resultó dañado.

Advierte que ese monumento nacional está en una zona que puede sufrir inundaciones, ya sea por el río, por riego, por lluvia, etc., por lo que se pidió a los consultores que diseñaran mecanismos de canalización y extracción eventual de agua que pudiera ingresar. No existen antecedentes de que en casi 35 años, desde que se descubrió el monumento y se hizo la sala, haya entrado agua, es la primera vez, pero de todas maneras se instalaría canalización y una bomba ante la eventualidad de una emergencia. Destaca que fue providencial tener esa experiencia para poder perfeccionar el proyecto y realizar un diseño de evacuación de aguas.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

En cuanto al estado de desarrollo del proyecto del museo rediseñado y más pequeño, el expediente fue entregado por el consultor hace una semana y se le entregaron todas las observaciones, además está en proceso de aprobación de la Seremi de Vivienda y Urbanismo. Cuando esté el expediente completo, con todas las observaciones resueltas y la preparación de la licitación, la idea es exponerlo en una Comisión de Urbanismo en el mes de Julio para revisarlo en detalle antes de la adjudicación.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea saber cuántos metros cuadrados tendrá la sala de exposición.

La Sra. Castillo responde que la sala tendrá poco más de 80 metros, suficiente como para tener una exposición unitaria. Es una sola sala de acceso y plantea que en la Comisión de Urbanismo se puede ver cómo se piensa hacer la museografía y el uso de la sala del tajamar.

En cuanto a las fechas tentativas, se espera contar con la entrega completa del expediente con las observaciones corregidas durante Junio, publicado en el portal a partir de mediados de junio (se ha pensado en 45 días, aunque 30 días son suficientes, para poder estudiar las propuestas con mayor profundidad), en Julio se mostraría en la Comisión de Urbanismo, la adjudicación se presentaría el 16 de Agosto y la entrega de terreno se haría la segunda quincena de Septiembre como para estar comenzando en Octubre. Son nueve meses de ejecución, por lo que podría estar listo en Junio de 2017.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que hay que buscar el máximo de utilidad posible con el mínimo de costo y, teniendo el espacio, le parece que lo que se está ocupando es muy poco. Si se tuviera un espacio mayor, sin mayor alhajamiento, se podrían realizar conciertos, conferencias, se podría arrendar para eventos y así se le sacaría mayor provecho. Considera que una sala de 80 metros tiene muy pocas alternativas de uso y le gustaría que se pudiera estudiar eso.

La Sra. María José Castillo comparte el planteamiento del Sr. Concejal Pedro Lizana y recuerda que es la primera etapa de un museo que tiene una ampliación en la parte posterior, eso es lo máximo que cabe sobre la losa del metro, es muy restringido y no puede crecer más porque hay ductos, una fibra óptica en diagonal. Está justo entre el tajamar, el metro y la fibra óptica, está como calzado. La idea es hacer una conexión después de la fibra óptica y tener ahí una segunda etapa, una sala complementaria.

bu
El Sr. Milton Dorat, Departamento de Asesoría Urbana, agrega que en el proyecto se está dejando parte de los muros de hormigón armado que van hacia el norte como preproyectada, para eventualmente poder demoler y retirar sin afectar el resto de la estructura del edificio. Se ha pensado una conexión, está pensado que el foso del ascensor baje un nivel más, 1,5 metros más o menos, para que ese mismo ascensor sirva para una futura conexión. Reafirma que el espacio en el que se está actuando ahora es muy restringido técnicamente, por muchas variables, pero para esta primera etapa, por la superficie y el equipamiento que se está considerando, con eso se va a tener un bastante buen edificio y definitivamente mejor de lo que hay ahora.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Está de acuerdo en que siempre será mejor de lo que hay ahora porque lo que hay ahora no sirve para nada. Si se piensa en algo desde el punto de vista utilitario, cree que es muy oportuno pensar en un espacio mayor porque así tendría más posibilidades y como es espacio vacío no debería ser muy caro.

La Sra. Castillo indica que el proyecto está acotado y uno de los marcos más importantes es el del presupuesto, hay disponibles 480 millones que se están intentando calzar por todos los medios porque es un monto bastante restringido. Incluso se está estudiando la licitación de manera que tenga dos o tres alternativas que se sumen y que tenga una base que esté dentro de esos 480 millones.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que no se debe cortar la proyección de que pueda ser una gran sala y no dejar espacios pequeños, que no son útiles.

La Sra. Castillo propone ver el proyecto completo más en detalle dentro de un mes, en Julio, incorporando a la Fundación y a la Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo, con quienes se ha conversado respecto de la utilización de los distintos espacios.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Advierte que por ser un proyecto de tal envergadura necesita un quórum especial para ser aprobado porque va a ser ejecutado durante dos períodos administrativos.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Señala que los proyectos de inversión también quedan afectados.

La Sra. María Raquel de la Maza explica que los convenios y contratos que excedan el período alcaldicio respectivo requiere el acuerdo de los dos tercios del Concejo.

2.6. MOCIONES SEÑORES CONCEJALES
COMUNICACIÓN A MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Solicita que el Concejo y la Alcaldesa envíen una comunicación a la Municipalidad de Valparaíso por la pérdida de su colaborador en circunstancias tan detestables.

La Sra. Alcaldesa informa que ya se enviaron las condolencias.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desconoce si se hizo a nombre del Concejo Municipal.

La Sra. Alcaldesa explica que se hizo a nombre del gobierno local, pero se puede hacer una nueva nota en conjunto.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Plantea que además se deberían examinar las condiciones de seguridad de la Casa de los Concejales de este municipio, que tiene una sola entrada y no cuenta con salida de escape.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Manifiesta su disposición a firmar una carta como Concejo Municipal si el Concejal Lizana puede liderar la redacción. Considera que es distinto a que la firme la Alcaldía también.

NOMBRE DE BNUP, PATRICIO AYLWIN AZOCAR
CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Plantea que a veces hay que ser explícito y específico cuando se piden cosas para que funcionen bien. Recuerda que hace algunas semanas se tomó el acuerdo en el Concejo de distinguir al ex Presidente Aylwin poniendo su nombre a algún bien nacional de uso público y se quedó en que se iba a estudiar. Por tanto, dado que aún no hay una propuesta concreta desea señalar una para consideración del COSOC, del Concejo y de la Sra. Alcaldesa, propuesta que además ha suscitado apoyo en municipios vecinos y que podría ser un bonito homenaje: darle el nombre Presidente Patricio Aylwin a la avenida que está dividida en tres segmentos dentro de la comuna, con Rancagua, Alferez Real y Pocuro. Agrega que un Concejal de la Comuna de Santiago está levantando la propuesta de darle el mismo nombre a la continuación de la calle hacia el poniente, y un Concejal de la Comuna de Las Condes —que entiende que también ha tenido cierta acogida en el Concejo— ha propuesto dárselo también a Isabel La Católica.

Desea ser específico respecto de su propuesta (con ella no arrastra al resto del Concejo, que en su momento podrá evaluarla) ya que en algún momento se tuvo el acuerdo de hacer algo.

La Sra. Alcaldesa advierte que habría que evaluar la propuesta con las otras dos comunas.

CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Comenta que luego de la emergencia que se vivió recibió la reiteración de una solicitud que hizo la Municipalidad de Las Condes para celebrar un convenio de cooperación entre ambos municipios, con la idea de apurar la firma porque de haber existido un convenio la ayuda habría llegado más rápidamente. Se compromete a enviar los antecedentes a la Sra. Secretaria Abogado para que se pueda proceder a la firma y espera que no se produzca otra emergencia, pero de todas maneras es mejor estar preparados y así tener una ayuda más eficaz, aun cuando fue muy eficiente y eficaz la ayuda del municipio de Las Condes.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Considera que hay que revisar en profundidad en qué medida un convenio de colaboración a secas, sin saber qué contiene, es beneficioso para la comuna porque Las

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº143 DE 24 DE MAYO DE 2016

Condes –que es una comuna vecina importante, con recursos, con planteamiento, con programas–, cuando se quiso conversar con ellos para desarrollar el sistema de ciclovías, no estuvo de acuerdo, les dio la espalda. Es complicado hablar de colaboración cuando conviene y no cuando no conviene, cree que no es lo mismo que firmar un convenio de colaboración con la Municipalidad de María Pinto por ejemplo, con la que no se tienen situaciones de borde en las que puede haber opiniones distintas respecto de algunas políticas que se quieran implementar. Su propuesta es revisar en detalle ese convenio, que no sea automático. En principio le interesa la colaboración, pero estima que hay que revisar bien en qué consiste y qué significa porque no necesariamente habría que colaborar siempre si de pronto surgen opiniones diferentes.

NOMBRE CLUB PROVIDENCIA
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Recuerda que hace varios meses presentó una moción para denominar al Club de Providencia con el nombre de don Alfredo Alcaíno y desea señalar además que la Comuna de Providencia le debe a don Alfredo bastante más que el Club. Desconoce si todos saben que el trazado del metro iba a pasar por Avenida Costanera y don Alfredo Alcaíno hizo ingentes esfuerzos, y lo logró, para que pasara por donde recorre hoy buena parte de la comuna, por tanto hay obras concretas, que son las que al final quedan, que honran la acción que realizó al frente de este municipio. Y desde el punto de vista jurídico, siendo el Club de Providencia una dependencia municipal, es suficiente que el acuerdo sea adoptado por la mayoría de los Concejales en ejercicio, cuestión que aparece en la modificación de la Ley Orgánica de Abril de 2014.

La Sra. Alcaldesa informa que en la reunión del día de ayer del Directorio del Club Providencia se presentó la propuesta, que no fue acogida porque cuatro de los Consejeros no estuvieron de acuerdo en rendir homenaje a una persona que está en vida. Ése fue el criterio del Directorio del Club de Providencia ante la consulta que se hizo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Advierte que la ley no le entrega al Directorio del Club de Providencia la facultad de denominar los bienes municipales, no es un órgano competente. El órgano facultado para hacerlo es el Concejo Municipal y si hay alguna duda al respecto se puede consultar a la Contraloría General de la República. Sin embargo, considera que es obvio porque en ninguna parte de la Ley Orgánica se entrega esa atribución a los directorios.

La Sra. Alcaldesa aclara que solamente hizo la consulta al Directorio.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Entiende que solo fue una consulta, pero eso no puede obstruir una moción que si a algún Concejales no le parece, simplemente la vota en contra. Expresa que su solicitud es que se presente en Sala.

kw
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Estima que los temas que se han planteado corresponden más bien a Varios, pero ya que han surgido tal vez sea bueno agotar todas las opiniones según vayan saliendo. En la

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

misma línea de lo que se acaba de presenciar, el retiro de la calidad de Hijo Ilustre con un decreto que pone fin a la vigencia del decreto anterior, solicita revisar en detalle la trayectoria del ex Alcalde Alcaíno, que fue designado por la dictadura y por tanto considera útil para su figura, para su trayectoria, para el municipio y para la información que se tenga al momento de emitir el voto, hacer una revisión específica y concreta, sin dejarse llevar por las grandes obras como la que señaló el Concejal García, en cuanto a que hizo esfuerzos y trabajos por la instalación del metro en Avenida Providencia o la fundación del Club de Providencia. Cree que hay que mirar más en detalle y anticipadamente para no encontrar sorpresas o malos entendidos antes de llevar a votación en Sala algo tan importante.

2.7. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Contratación Directa para EJECUCIÓN DE 6 EMPALMES AÉREOS PARA POSTES ORNAMENTALES DE LA OBRA "MEJORAMIENTO ILUMINACIÓN EN CALLE HERNANDO DE AGUIRRE ENTRE LAS HORTENSIAS Y POCURO", encomendada por Resolución N° 1352, de 5 de Mayo de 2016, a la empresa CHILECTRA S.A., RUT N° 96.800.570-7, por un monto de \$1.356.933.- IVA INCLUIDO.

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

El Informe de Contrataciones Año 2016 se adjunta al Acta como Anexo I.

2.8. INFORME ARTÍCULO 55 INCISO 2° LEY N° 18.695 NÓMINA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPECTIVAS RESPUESTAS MARZO 2016

La Sra. María Raquel de la Maza, Secretaria Abogado Municipal, informa que el Informe Artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades fue remitido a todos los Sres. Concejales y se agrega al Acta como Anexo II.

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la modificación presupuestaria N° 3.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Informa que la modificación presupuestaria N° 3 fue aprobada por la unanimidad de los Concejales, haciendo la salvedad de que en lo referente a los 39 millones de subvención a otorgar a la Fundación Municipal de Cultura, esos fondos quedarían provisionados hasta que se entere la mitad del año y se haga la presentación de la rendición correspondiente.

La Sra. Alcaldesa sostiene que eso será a fines de Junio.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Plantea que al ver la situación en que se encuentra la Fundación se aprecia que tiene fondos como para llegar a fines de Junio y una vez que se rindan éstos serán entregados los otros, que mientras tanto quedarán provisionados.

Sometida a votación la Modificación Presupuestaria N°3, ésta se aprueba por unanimidad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

ACUERDO N° 1067: SE ACUERDA APROBAR LA SIGUIENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS

AUMENTO RUBRO GASTOS

					INGRESOS	GASTOS
SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2016 ANTES MODIF. M\$	AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
05	03	002	De Otras Entidades públicas - Otras Transferencias corrientes SUBDERE	0	260.933	
05	03	007	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas Del Tesoro Público	0	216.540	
05	03	099	Transferencias Corrientes de Otras Entidades Publicas	0	207.527	
13	03		Transferencias para Gastos de Capital De otras Entidades públicas	249.629	37.011	
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.618.287		226.910
22	09		Arriendos	2.904.234		8.340
24	01	002	Transferencias Corrientes al Sector Privado, Educación - Personas Jurídicas Privadas	4.087.449		101.955
24	01	003	Transferencias Corrientes al Sector Privado, Salud - Personas Jurídicas Privadas	6.543.788		33.158
21	01		Personal de Planta	11.608.840		42.342
21	02		Personal a Contrata	8.919.907		39.085
31	02	004	Iniciativas de Inversión - Obras Civiles	6.503.239		194.129
21	03		Otras Remuneraciones	1.465.055		41.891
22	08		Servicios generales	15.245.012		1.450
22	01		Alimentos y bebidas	414.026		2.500
22	07		Publicidad y Difusión	1.352.729		850

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.858.734		500
22	04		Materiales de Uso o consumo	728.431		331
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	876.295		2.887
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.618.287		25.683
TOTALES M\$					722.011	722.011

TIPO: TRASPASOS DENTRO DEL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2016 ANTES MODIF. M\$	GASTOS	
					AUMENTO M\$	DISMINUCION M\$
22	01		Alimentos y bebidas	414.026		1.500
22	07		Publicidad y Difusión	1.352.729		12.000
22	08		Servicios generales	15.245.012	29.700	
22	09		Arriendos	2.904.234		15.700
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	876.295		1.500
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	1.858.734	1.000	
31	02	004	Iniciativas de Inversión - Obras Civiles	6.503.239		13.317
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.618.287	13.317	
TOTALES M\$					44.017	44.017

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. ADJUDICACIÓN GRAN COMPRA "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

Kau
La Sra. Katia Hunt, Jefe Departamento Computación e Informática, indica que a mediados del año pasado se hizo una licitación cuando quedó sin efecto el Convenio Marco de ChileCompra para la venta de equipamiento computacional, que estaba adjudicada pero aún no

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

estaban todos los códigos arriba. Lamentablemente hubo que dejarla inadmisibles y, dados los precios ofertados en la licitación pública y los que empezaron a aparecer en el nuevo Convenio Marco, se optó por la línea de Gran Compra.

Este año se retomó el tema y se planteó la necesidad de renovar el equipamiento más antiguo, considerando que técnicamente se entiende que la vida útil de los computadores es de aproximadamente 5 años. El parque de computadores municipal data del año 2008 a la fecha y en el rango de 5 años hay un poco más de 600 computadores que fueron adquiridos entre los años 2008 y 2010. El parque completo es de cerca de 1.200 equipos y dada la disponibilidad presupuestaria que hay para este año y las prioridades determinadas con las distintas unidades, de los 200 computadores estimados en primera instancia la Gran Compra consideró 120 computadores para usuarios y 80 para las salas de internet instaladas en los distintos centros integrales, que son los más antiguos y por las necesidades de la comunidad para hacer sus cursos y contar con tecnología más adecuada.

Se pidieron dos tipos de computadores: Tipo A, para los usuarios con características técnicas específicas, y Tipo B, que si bien se ven relativamente similares tienen características un poco inferiores y están más orientados al uso que se les dará. Obviamente se incluyen los monitores y se pidió una garantía 333, que significa tres años en partes (tres años vigentes para mano de obra y tres años de atención in situ). Se solicitó que tengan candado de seguridad, sistema operativo y una entrega parcializada dentro de 6 meses como plazo máximo para los 200 equipos.

El Sr. Carlos González, Departamento de Computación e Informática, informa que la fecha de cierre del proceso de intención de compra a través del portal Mercado Público fue el 25 de Abril y quedaron 6 empresas que ofertaron, 5 admisibles y una declarada inadmisibles. La empresa Océanos Azules ofertó pero no adjuntó los documentos necesarios que estaban indicados como requisitos.

Entre las cinco empresas que quedaron se observa una diferencia notable entre los tipos A y B. Cada una de las empresas, además del precio unitario, debía incluir un porcentaje de descuento que se haría efectivo al momento de generar la orden de compra: IT Broker S.A. se vio bastante más baja, con US\$ 76.390,92 para 120 computadores Tipo A y US\$44.855,58 para los B (80 equipos), en los Tipo A alcanzó los 100 puntos, seguida de la empresa Microgeo S.A. (85,35), Microserv S.A. (82,86), Intergrade (79,22) e Impresión Uno (78,09). Para el Tipo B, la empresa IT Broker también alcanzó el mayor puntaje.

Por tanto, se propone aprobar la adquisición de un total de 200 computadores a la Empresa Comercial Importadora y Exportadora IT Broker S.A., por un plazo de 6 meses, en el cual debe hacer entregas parciales de los equipos y por un monto total de US\$ 144.283,335 impuestos incluidos.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Consulta qué se hace con los equipos antiguos.

La Sra. Hunt responde que se dan de baja y lo que siga depende de la Dirección de Administración y Finanzas, pero en general los equipos se rematan una vez dados de baja o se evalúa si hay alguna posibilidad de donación.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1068: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVENIO MARCO LA “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, A LA EMPRESA COMERCIAL IMPORTADORA Y EXPORTADORA IT BROKER LTDA., RUT. N°76.560.330-7, POR UN VALOR TOTAL DE US \$144.283,335 IMPUESTO INCLUIDO A SUMA ALZADA Y UN PLAZO DE SEIS MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPOSTERAS Y VERMICOMPOSTERAS Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA”

El Sr. Santiago Rojas, Jefe Departamento de Medio Ambiente, informa que el objetivo del programa de reciclaje es reducir los residuos orgánicos que se envían al relleno sanitario mediante el reciclaje in situ a través de compostaje o vermicompostaje, que es equivalente a lombricultura. El programa anterior fue de adquisición, entrega, capacitación y seguimiento de 300 kits, concluyó durante el presente año y fue muy bien evaluado en general; sin embargo, y dado que los espacios son reducidos en la comuna la propuesta de la comunidad ha sido incorporar kits de lombricultura, que son un poco más pequeños, y en este caso se incluyen 150 vermicompostadoras. Los desechos que se generan pasan a una lombricompostera y se obtiene abono orgánico conocido como humus, que luego puede volver a las áreas verdes de las comunidades o huertos urbanos.

Comparando los dos programas, el de 2014 y el de 2016, antes se contaba con 300 kits con 10 talleres de capacitación y hoy día hay 20 kits de compostaje y 150 kits de vermicompostaje dado que se adquirieron 130 kits adicionales de compostaje con la última licitación mediante una ampliación de contrato y se agregaron más talleres de capacitación porque la comunidad está muy interesada en formarse. Adicionalmente hay que entregar la totalidad de los 300 kits y hacer el seguimiento a los kits.

El Sr. Ricardo Quezada, Departamento de Coordinación y Supervisión de Proyectos, indica que la apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el 27 de Abril del año en curso y se presentaron dos empresas: Geociclos Ltda. y CompostChile, ambas cumplieron con todos los requisitos.

Realizada la evaluación, Compost Chile obtuvo 94,93 puntos de un total de 100, por lo que se propone adjudicarle la propuesta. En comparación con el contrato anterior, el monto a adjudicar es de \$ 76.700 por compostera, lo que equivale a un 42,7% más caro con respecto a la compra de composteras el año 2014, situación que se explica por la subida del dólar y el volumen de compra, ya que el 2014 se compraron 300 composteras y en esta licitación se están comprando solo 20. En cuanto a los set de compostaje y la capacitación, la propuesta de adjudicación es 1,2% más económica que la vez anterior.

En consecuencia, se propone adjudicar a la empresa Compost Chile Consultores en Educación y Gestión Ambiental Ltda., por un monto total del servicio de \$ 21.673.000 exentos de IVA y por un período de 365 días corridos.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Señala que en distintas comisiones e incluso en Concejo ha realizado la crítica al Departamento a cargo en el sentido de que en la municipalidad se está perdiendo la oportunidad de hacer algo grande y en serio, y reitera el concepto que ha usado con anterioridad y es que se está utilizando un concepto boutique para abordar el reciclaje y el manejo de residuos orgánicos y no orgánicos.

Afirma que puede fundamentar esas críticas y además considera que el manejo de los puntos limpios no es el adecuado, los días domingo esos puntos están abarrotados de desechos y no ha habido una extensión lo suficientemente amplia de ellos; tampoco se ha diseñado una política respecto de las bolsas plásticas entendiéndose que constitucionalmente existe un freno para poder limitarlas, pero ni siquiera se ha hecho un trabajo de sensibilización importante, solo algunas cuestiones aisladas, y como no desea premiar el mal desempeño que a su juicio ha desarrollado en este ámbito la Dirección a cargo, vota en contra. Estima que no se puede premiar a las direcciones que no lo están haciendo bien.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea saber cuáles son los criterios para la entrega de ese tipo de kit para los ciudadanos, tema que es muy importante porque por ahí pasa la suerte que pueda tener el programa si es que hay gente comprometida, que entiende la situación y que realmente está motivada o si son personas al azar, que no tienen la movilidad o la destreza suficiente, o el compromiso con la correcta utilización, en cuyo caso es probable que el programa fracase.

También desea saber qué se hace con el compost, porque se mencionó que puede ser utilizado externamente para jardines de la comuna o tal vez, en escasa medida, se genere un volumen X para abonar las plantas de la propiedad en la cual está instalada la compostera.

Consulta además si se ha hecho un seguimiento científico y serio del éxito y las ventajas que ha traído el programa o, si existen resultados negativos, se ha evaluado la necesaria corrección que debería aplicarse. De igual manera, no entiende por qué se están comprando solo 20 vermicomposteras si la vez anterior se compraron 200. Por tanto, y en línea con lo planteado por el Concejal Parada, ya que se trata de un municipio con muchos recursos, con personas educadas, etc., estima que se debe hacer una apuesta masiva por subir personas a este tipo de tecnología y de procesos de reciclaje.

Por último, pregunta cómo dialoga este empeño con la recientemente aprobada Ley REP, de Responsabilidad Extendida al Productor, porque entiende que la ley propone mecanismos para reciclar en gran escala y los municipios, junto con la industria o los ciudadanos, pueden jugar un rol importante en la promoción de todo eso. Su consulta apunta a saber si se evaluó, si se hizo un examen previo de cómo juega esta licitación con ese nuevo marco normativo o, por el contrario, si esto ya estaba lanzado y siguió otra dinámica.

El Sr. Rojas responde que en cuanto a los criterios de entrega, se hace una difusión transversal en toda la comuna, se trata de un programa abierto, no se hace selección. El año pasado, las personas interesadas fueron equivalentes al número de kits a ofrecer porque era algo nuevo; de hecho, se inscribió más gente, pero se tiene una suerte de prerrequisito para la entrega, que es la asistencia a una capacitación que se desarrolló en distintos recintos municipales para que la gente no tenga que desplazarse mucho. Ahí se vio quiénes eran las personas realmente comprometidas porque quienes llegan son los que efectivamente tienen interés.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

En cuanto al seguimiento, en la licitación que se está especificando se propone un seguimiento de al menos 8 meses, así fue con la licitación anterior, que fue de 6 meses y se realizaron visitas cada 2 meses; la empresa contratista entregó un informe y al finalizar el período de seis meses se vio que cerca del 90% de las personas estaban realizando compostaje de buena manera, tenían un buen equilibrio de los materiales, no había problemas de olor ni exceso de humedad.

Respecto de los usos del compost, se da algo interesante porque las personas que participan en el programa tienen un grupo en Facebook, entre ellos van compartiendo y generalmente lo van ocupando en sus propios jardines. Antes, las comunidades de edificios compraban tierra de hojas, la que muchas veces es robada a los bosques nativos; ahora, en cambio, regeneran la materia orgánica sin sacar todas las hojas del boldo o del bosque esclerófilo.

En relación a las vermicomposteras, en rigor no son 20, quizás se explicó mal; ahora son 20 composteras porque anteriormente fueron adquiridas 130 composteras. En esta licitación hay un total de 150 composteras, 150 vermicomposteras; es decir, en total son 300 kits que serían entregados mediante el programa, llegando con ello a un total de 600 familias durante este año si se desarrolla este programa de reciclaje de residuos orgánicos in situ que sería el más grande que ha implementado un municipio en Chile.

En relación con la Ley de Responsabilidad Extendida del Productor, dentro de los productos prioritarios no están considerados los residuos orgánicos, sin embargo se establece que los municipios podrán postular a fondos concursables para potenciar la gestión ambiental y desarrollar labores de educación ambiental.

CONCEJAL NICOLÁS MUÑOZ MONTES

Plantea que apoya la propuesta y que algo conoce del programa porque ha sido usuario de ese tipo de implementos y le parece que se trata de una muy buena iniciativa. Hay necesidad no solo de reducir la basura orgánica, que es el objetivo final y tangible, sino también de una toma de conciencia de los vecinos y vecinas en relación con el impacto que tiene la vida diaria en la acumulación de basura y esto sin duda ayuda. La generación de una red entre los usuarios, el hecho de que quienes postulen hayan ido pasando de grupos organizados de vecinos y que se hayan ido incorporando edificios da cuenta de que si bien es un programa pequeño porque no se puede decir que sea masivo, sí ha sido querido por quienes lo aprovechan y finalmente se está haciendo un aporte no solo en reutilización de residuos para hermoceamiento de jardines sino también en expansión cultural de lo que significa la disposición de residuos orgánicos. Por tanto, apoya la iniciativa y toma el lado positivo de lo que ha señalado el Concejal Parada en el sentido de que ojalá esto se pueda hacer crecer, pero le parece importante respaldarlo con el apoyo a la propuesta.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Está de acuerdo con lo señalado por el Concejal Muñoz, estima que se trata de un programa importante de mantener y hacer crecer. Tal vez una de las posibilidades de esto sea tratar de disminuir los costos que tiene su implementación, tal vez podría ser una asociatividad con el vecino en la cual, por ejemplo, compre la compostera y la municipalidad le entrega las lombrices y la capacitación gratuita, o le da acceso a una fuerza de compra mayor de tal manera de abaratar los costos. Quizás se puedan buscar mecanismos en conjunto que también den

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

confianza de que el usuario y el vecino se van a comprometer en la función dado que han invertido una cierta cantidad de dinero en tratar de obtener el reciclaje de su basura orgánica.

En cuanto a lo planteado por el Concejal Parada, se refiere a otro tipo de residuos, más bien a los no orgánicos tales como vidrios y plásticos, y en ese sentido la municipalidad ha avanzado, pero se puede ir un poco más allá, tal vez con algún programa orientado hacia los edificios para lograr algún tipo de reciclaje mediante una asociatividad que sea efectiva, que el mayordomo pase a ser parte de la cadena o los propios usuarios, los vecinos de los edificios, o quizás premiar a los mayordomos que logren cierta clasificación. Eso no quiere decir que sean quienes tengan que estar buscando en medio de la basura sino que puedan promover dentro de los propios vecinos de su edificio algún tipo de mejoría respecto de la clasificación de la basura no orgánica.

CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

Sostiene que su crítica es que se llevan ya tres años y algo apostando por lo mínimo y no yendo hacia lo más grande, entonces seguir financiando la apuesta por lo mínimo no le parece razonable. Considera que se puede hacer un esfuerzo mucho mayor y por eso tiene una mala evaluación de esa parte de la dirección, esto no tiene que ver con la jefatura de Medio Ambiente; tiene la mejor opinión del Sr. Cipagauta, pero no de esta parte de la dirección porque estima que ha apostado por el mínimo y ya no alcanzan a hacer un cambio sustancial, cultural ni educativo importante en una masa de ciudadanos de la comuna. Rechaza.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Entiende que tal vez se pueda hacer más, está de acuerdo con el Concejal Parada, pero también considera necesario destacar las cosas que se han hecho. Hace un tiempo realizó una actividad con un grupo de scouts en el tema de reciclaje y tuvo el apoyo de la municipalidad con algún tipo de infraestructura, pero después se acercó el Sr. Santiago Rojas y le consultó por qué no le había pedido más ayuda, que le podrían haber cooperado incluso con lombrices, monitores, etc. Cree que lo que falta es un poco más de difusión a través de los edificios y con los vecinos, porque en esa actividad que realizó a principios de año había mucho interés de los vecinos por participar y de repente no es necesario, como lo hizo con los scouts, una gran compostera sino que se pueden hacer cajas pequeñas y con unas pocas lombrices, partir de a poco, de esa manera la persona se va comprometiendo con el tema y en la medida en que lo hace y en la medida en que le va resultando puede acceder a una compostera más grande. A veces es bueno partir de algo más pequeño, más doméstico y no con las grandes composteras que muchas veces son poco cómodas para la gente que vive en departamentos.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Considera que un buen mecanismo de difusión es practicar con el ejemplo y entonces se podrían instalar composteras en Pedro de Valdivia y en otras dependencias municipales que no estén en el núcleo; lo más probable es que todos se irían entusiasmando. Sería interesante que estuvieran más a la vista y que de esa manera se promoviera su uso; eso puede ser un buen mecanismo de promoción.

bu
El Sr. Rojas señala que lo que se sugiere son alternativas válidas y se va a estudiar la posibilidad de, a futuro, plantear como un derecho municipal el masificar el acceso a este tema y también estar siempre abiertos a hacer programas más pequeños con los estudiantes.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

Con respecto al reciclaje en origen, se ha estudiado y recién se aprobó la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor, hay otras municipalidades que recolectan diferenciado en origen, pero después se mezclan todos los residuos y un municipio solo no tiene capacidad para armar una industria de reciclaje, no es solo recolectar y diferenciar, sino que también está lo que viene después y que es lo más complejo. En ese marco, a las 11 de la mañana de este miércoles se lanza un piloto de reciclaje en origen en un barrio con un acuerdo de producción limpia y un centro de envases y embalaje, donde está metida la Ley de Responsabilidad Extendida al Productor. Son 200 viviendas porque todavía hay que levantar datos.

En cuanto a la regulación ambiental están trabajando con un proceso de ordenanza ambiental que va a llevar la normativa de las bolsas plásticas y que posteriormente va a poder ser revisado por la Comisión de Ordenanzas del Concejo Municipal.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Consulta si se cuenta con algún video de instrucción para los usuarios.

El Sr. Rojas responde que en la licitación anterior se incluyó un video de resumen del programa, no hay un video con instrucciones, pero se pueden comprometer a hacerlo si el Concejo Municipal lo requiere a Comunicaciones.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Sostiene que a veces lo fácil no se hace y sí se hace lo difícil.

CONCEJAL IVÁN NOGUERA PHILLIPS

Comenta que existen composteras más económicas, de madera, y supone que se ha optado por plásticas por la duración que tienen.

El Sr. Rojas explica que no existe una empresa que ofrezca tantas composteras de madera y hacerlas una a una es muy costoso. Se desarrolló un piloto con lombricultura de greda y la verdad es que fue un fracaso, se les quebraron en Pomaire, no hay garantía y por tanto se optó por las de plástico reciclado, que tienen garantía de 8 años. Se ha evaluado la compostera como política pública; de hecho, el año pasado ganaron un premio en Políticas Públicas Sustentables con este programa. La compostera se paga a sí misma en tres años si la familia la ocupa bien, después dura otros 5 años dentro de la garantía, se trata de una política sustentable económicamente para el municipio por los costos de disposición, de recolección de la basura, etc.

CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Indica que también sirven las barricas vineras.

bu
El Sr. Rojas concuerda con que también sirven las barricas vineras, pero no hay una empresa que en la actualidad provea esa alternativa a un costo razonable.

Sometida a votación la adjudicación, el resultado fue el siguiente:

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

Aprueban: Alcaldesa, Concejal Pilar Cruz Hurtado, Concejal Nicolás Muñoz Montes, Concejal Iván Noguera Phillips, Concejal Rodrigo García Márquez, Concejal David Silva Johnson y Concejal Pedro Lizana Greve.

Rechaza: Concejal Jaime Parada Hoyl.

ACUERDO N°1069: SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PÚBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCALDICIO EX.N°576 DE 11 DE ABRIL DE 2016, PARA LA “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE COMPOSTERAS Y VERMICOMPOSTERAS Y SEGUIMIENTO PROGRAMA DE RECICLAJE ORGÁNICO, COMUNA DE PROVIDENCIA” A LA EMPRESA COMPOSTCHILE CONSULTORES EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL LIMITADA, RUT. N°76.633.000, POR UN TOTAL DE \$21.673.000.- EXENTO DE IVA Y UN PLAZO DE 365 DÍAS CORRIDOS.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.4. ADJUDICACIÓN GRAN COMPRA “SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS”

El Sr. Ricardo Quezada informa que el Servicio de Bienestar Social de la Municipalidad de Providencia, de acuerdo al Art. N° 2 Título 1 de su reglamento, tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de sus afiliados fortaleciendo su grupo familiar y el desarrollo integral de sus afiliados, promoviendo además el perfeccionamiento social, económico y humano de los mismos, para lo cual podrá proporcionar, en la medida en que los recursos lo permitan, beneficios y prestaciones de salud, educación, asistencia social, económica, cultural y de recreación, entre otros, de acuerdo a las disposiciones que establece dicho reglamento.

En cuanto a los antecedentes del contrato que se propone adjudicar, se solicitó un seguro de vida con adicional de salud, modelo Plan B, en valor prima mensual para 920 afiliados, de los cuales 902 activos y 18 jubilados. La duración de esta Gran Compra sería desde Mayo a Agosto de 2016, por cuatro meses, porque después viene la licitación.

El servicio licitado es un plan colectivo 2 que incluye un seguro de vida que opera solo para los titulares; un seguro complementario de salud y un seguro catastrófico, este último se aplica a los titulares y sus cargas. El seguro de vida tiene un monto asegurado de 50 UF, en el seguro complementario de salud se indican los deducibles y los topes que corresponden para cada prestación. Del seguro catastrófico también se muestran los porcentajes de reembolso y los topes anuales de acuerdo al tipo de prestación.

El día de cierre de esta intención de compra fue el 16 de Mayo y presentó oferta a través del portal Mercado Público la única empresa que tiene contrato vigente a través de dichos convenios, BCI Seguros de Vida S.A. El valor ofertado fue una prima bruta unitaria mensual de 0.68 UF (al valor UF de hoy equivale a \$ 17.663).

De acuerdo a los valores indicados y tomando los 920 afiliados por los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto que dura el contrato, la prima bruta mensual de UF 0,68 por 4 meses para 3.680 afiliados arroja un precio total de la compra de UF 2.502,4 (equivalentes al día de hoy a 65 millones y fracción por los 4 meses y un costo mensual de \$16.250.254).

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

Conforme a lo explicado y salvo mejor parecer, se propone adjudicar a la empresa BCI Seguros de Vida S.A. por un plazo de 4 meses para 920 afiliados aproximadamente, siendo el valor total de la orden de compra UF 2.502,4 impuesto incluido.

CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Comenta que desempeña funciones en una institución del gobierno central y aun cuando también existe una normativa que alienta a que se generen servicios de bienestar y que existen en la institución donde trabaja, no faculta a que la propia institución solviente seguros de esa naturaleza.

La Sra. Paulina Brito, Administradora Municipal indica que la norma es distinta, se rige por decreto supremo. En las normas del sector público hay un decreto supremo que faculta para eso a los servicios de bienestar y tienen que constituirlos.

Sostiene que se facultó por ley a las municipalidades para establecer los servicios de bienestar y en ese sentido se creó como una unidad del municipio, no es que tenga personalidad jurídica propia, es una unidad más del municipio, formado por un comité de bienestar. Es por eso que en las licitaciones se ciñen en todo a la normativa que se aplica a la municipalidad y pueden perfectamente contratar este tipo de seguro complementario, por esa razón se trae al Concejo, hay una norma especial que faculta a la municipalidad para esos servicios.

El Sr. Ricardo Quezada informa que para esta Gran Compra los términos de referencia contemplan acuerdos adicionales, que la empresa que se adjudique deberá entregar cualquier instrumento de garantía pagadero a la vista y revocable por un monto equivalente al 5% del valor del servicio y además suscribir un acuerdo complementario entre las partes en el cual se consigne la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato y donde se podrán especificar las condiciones particulares del servicio.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1070: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONVENIO MARCO GRAN COMPRA DEL "SEGURO DE VIDA, COMPLEMENTARIO DE SALUD Y CATASTRÓFICO PARA LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y SUS CARGAS", A LA EMPRESA BCI SEGUROS VIDA S.A., RUT. N°96.573.600-9, POR UN VALOR DE UF 0,68 POR AFILIADO IMPUESTO INCLUIDO Y POR UN PLAZO DE CUATRO MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA "SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS DEL SISTEMA WEB DE VENTA EN LÍNEA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"

El Sr. Ricardo Quezada informa que el objeto de la presente licitación es el contar con un servicio que contemple el soporte y mejora del sistema web de venta en línea de permisos de circulación para la municipalidad, que permita garantizar la calidad del sistema detallado, estandarizar las bases de datos de la municipalidad, conseguir una mejora continua en el proceso, implantar estándares adecuados de tecnología de información, mantener el correcto y

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

continuo funcionamiento del sistema computacional que incorpore estas mejoras, modificaciones, nuevas funcionalidades y soluciones a problemas operacionales que se presenten durante su uso.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 25 de abril de 2016 y se presentaron 4 empresas. En conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, inciso 4° y 7° de las bases la empresa SEIDOR TECHNOLOGIES S.A. queda fuera de bases por no cumplir con el punto número 1, es decir, no entregó la boleta de garantía pertinente. Finalmente, como resultado de la evaluación, la empresa NIMOK LTDA. obtiene un total de 83,15 puntos. Conforme a los antecedentes vistos y que conforman la licitación pública se propone adjudicar el valor mensual de 86 UF, impuesto incluido, lo que multiplicado por los 36 meses de duración del contrato arroja un valor total de UF 3.096. El plazo de duración del servicio deberá regir a contar del 1 de junio de 2016.

Sometida a votación la adjudicación, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N°1071: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA ADJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA LLAMADA POR DECRETO ALCÁLDICO EX.N° 529 DE 6 DE ABRIL DE 2016, PARA EL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE SOPORTE Y MEJORAS DEL SISTEMA WEB DE VENTA EN LÍNEA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" A LA EMPRESA NIMOK SOFTWARE LIMITADA, RUT.N°76.135.852-9, POR UN VALOR MENSUAL DE UF 86 EXENTO DE IMPUESTO Y UN PLAZO DE 36 MESES.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.6. FINANCIAMIENTO COSTOS DE MANTENCIÓN DE CINCO PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE CALZADAS

El Sr. Domingo Moreno, Secretaría Comunal de Planificación, informa que se trata de un proyecto que postula al FNDR, Fondo Nacional de Desarrollo Regional. En realidad, son cinco proyectos de conservación de calzadas que no modifican su diseño, es solo un procedimiento de conservación, y tiene un monto total de casi 2 mil millones de pesos donde ya están diseñados los proyectos y se están postulando al FNDR para obtener financiamiento de todos o de parte de ellos. Y para esto se requiere un acuerdo del Concejo en el sentido de que la municipalidad financiará la mantención posterior de estos que eventualmente se financien.

Los cinco proyectos consideran las calzadas de Los Conquistadores entre El Cerro y Carlos Casanueva, pero en El Cerro poniente, por lo tanto es el otro tramo de Los Conquistadores. Luego en la Avenida El Bosque don dos tramos; Guardia Vieja y Europa; Eliodoro Yáñez al poniente de Antonio Varas y un tramo de Rancagua y Alférez Real. Estos son los 5 proyectos que en total alcanzan alrededor de los 2 mil millones de pesos.

Se requieren 5 acuerdos del Concejo, uno para cada proyecto presentado.

bu
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Plantea que se dijo que en la medida en que salía la postulación a los Fondos de Desarrollo Regional la Municipalidad comprometería los fondos para mantener dichas obras, pero

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

qué ocurre si el Concejo lo aprueba y después no se accede, desea saber si simplemente no tiene efecto y caduca solo o expira.

El Sr. Moreno señala que cualquier evento ante el cual haya que reaccionar deberá ser mantenido por la Municipalidad.

Sometido a votación el proyecto, se aprueba por unanimidad los cinco proyectos.

ACUERDO N°1072: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE LA MUNICIPALIDAD ASUMA EL COSTO DE MANTENCIÓN ANUAL, PARA LA CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AVDA. EL BOSQUE, COMUNA DE PROVIDENCIA, LO QUE ASCIENDE A UN COSTO ANUAL ESTIMADO DE M\$8.620.-, PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CALZADAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.

ACUERDO N°1073: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE LA MUNICIPALIDAD ASUMA EL COSTO DE MANTENCIÓN ANUAL, PARA LA CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AVDA. ELIODORO YAÑEZ, COMUNA DE PROVIDENCIA, LO QUE ASCIENDE A UN COSTO ANUAL ESTIMADO DE M\$7.651.-, PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CALZADAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.

ACUERDO N°1074: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE LA MUNICIPALIDAD ASUMA EL COSTO DE MANTENCIÓN ANUAL, PARA LA CONSERVACIÓN DE CALZADA EN GUARDIA VIEJA - EUROPA, COMUNA DE PROVIDENCIA, LO QUE ASCIENDE A UN COSTO ANUAL ESTIMADO DE M\$1.347.-, PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CALZADAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.

ACUERDO N°1075: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE LA MUNICIPALIDAD ASUMA EL COSTO DE MANTENCIÓN ANUAL, PARA LA CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AVDA. LOS CONQUISTADORES, COMUNA DE PROVIDENCIA, LO QUE ASCIENDE A UN COSTO ANUAL ESTIMADO DE M\$4.493.-, PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CALZADAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.

ACUERDO N°1076: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE LA MUNICIPALIDAD ASUMA EL COSTO DE MANTENCIÓN ANUAL, PARA LA CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AVDA. RANCAGUA, COMUNA DE PROVIDENCIA, LO QUE ASCIENDE A UN COSTO ANUAL ESTIMADO DE M\$6.672.-, PARA EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN DE CALZADAS AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. ELIMINACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

La Sra. Alcaldesa somete a consideración del Concejo la eliminación de las patentes de alcoholes incluidas en los siguientes memorándum, que cuentan con informe favorable de la Comisión respectiva.

- kan*
- Memorándum N° 7.461 de 6 de Abril de 2016, de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

- b) Memorándum N° 7.462 de 6 de Abril de 2016, de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales.
- c) Memorándum N° 7.976 de 12 de Abril de 2016, de la Jefa del Departamento de Rentas Municipales.

Sometida a votación la eliminación de patentes de alcoholes, ésta se aprueba por unanimidad:

ACUERDO N° 1077: POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLES INFORMADAS POR MEMORÁNDUMS N° 7.461, N° 7.462, AMBOS DE 6 DE ABRIL Y N° 7.976 DE 12 DE ABRIL, TODOS DE 2016, DE LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES, LOS QUE SE AGREGAN AL ACTA COMO ANEXO III.

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

4. VARIOS

FELICITACIONES POR LOGRO JUDICIAL
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

Desea felicitar al municipio, tanto a quienes promovieron la medida, el gobierno municipal, como también a los abogados de la Dirección Jurídica que defendieron brillantemente la negativa en términos jurídicos que planteó la comunidad de calle El Vergel esquina de Los Leones porque recientemente, hace uno o dos días, la Corte Suprema desechó la apelación al recurso de protección que en un principio le había dado la razón al municipio. Eso quedó zanjado en la Corte Suprema, estima que se hicieron las cosas bien, como es el sello del municipio, y desea expresar sus felicitaciones a la Sra. Alcaldesa por el trabajo realizado.

PARQUE REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Informa que recibió, al igual que la Sra. Alcaldesa y el Concejal Parada, un requerimiento de la embajada de Ecuador para saber qué ocurre con el proyecto de hacer el Parque República del Ecuador en el sector de Pedro de Valdivia Norte, porque entienden que con la emergencia no se les dio respuesta, pero desean saberlo porque su intención es inaugurar el parque y trasladar el busto antes del 10 de Agosto, Día Nacional de Ecuador.

MARCHA
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

ku
Desea saber cuánto costó a la Municipalidad el aseo que se tuvo que hacer a raíz de la marcha del fin de semana pasado, donde llegaron muchísimos reclamos de los vecinos por la suciedad.

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

CÁMARAS DE VIGILANCIA
CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Sugiere estudiar la posibilidad, a propósito de los diversos actos delincuenciales acaecidos en la comuna, que Carabineros tenga acceso a las cámaras de vigilancia que tiene la Municipalidad y dotarlos de más líneas telefónicas.

La Sra. Alcaldesa señala que eso está ofrecido hace mucho tiempo.

El Sr. Abel Cipagauta, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Mantención (S) responde que ayer a las 16:00 horas estaba realizada toda la limpieza del parque y eso se puede verificar en fotografías. La limpieza se llevó a efecto a partir del día domingo a las 19:00 horas, finalizando ayer a las 16:00 horas, tanto en el parque como en las avenidas aledañas. Todo se hizo con los servicios municipalizados, los servicios regulares, y no hubo pago extraordinario alguno a nadie.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Consulta si se pide una boleta de garantía o algo a quienes organizan, porque recuerda que hace un tiempo hubo una situación relacionada con una corrida familiar que quería hacer una Fundación y le pidieron seguros, boletas de garantía, etc. Desea saber si se les pidió en esta oportunidad y si esa solicitud se hizo efectiva.

El Sr. Cipagauta responde que se pidió y no se pudo hacer efectiva porque la autorización se dio a través de la Intendencia y lo pidió una organización que no tenía capacidad de dar boleta de garantía, era la Intendencia la que debía autorizar. Pero de aquí en adelante —y en eso concuerda— se hará ver por escrito que ese tipo de evento no puede estar autorizado para una organización o para un movimiento social porque se provocan daños y no hay responsables.

CONCEJAL PILAR CRUZ HURTADO

Señala que el director aclaró que no hubo costo por el aseo, pero pregunta qué evaluación se hizo respecto de daños a mobiliario urbano y luminarias.

El Sr. Cipagauta informa que no han detectado daños de esa naturaleza. Personalmente estuvo recorriendo con los inspectores en el día de ayer y no hubo ninguna situación de destrozos del mobiliario, lo que hubo fue una respuesta tan masiva que los medios de comunicación hablan de 200 mil personas. Es realmente un hecho poco habitual en términos de la producción de basura que se generó, los equipos municipales han estimado en más o menos 40 mil litros de basura que hubo que retirar en pocas horas.

HOMENAJE A SRA. JOSEFINA VIAL STREET
CONCEJAL JAIME PARADA HOYL

kan
Desea recordar a una vecina fallecida la semana pasada, la Sra. Josefina Vial, dejando constancia en Acta porque fue muy importante en su comunidad. Dio una lucha muy bonita por proteger su barrio y felicita a la Alcaldía, particularmente a la Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo, por haber permitido que lo que al comienzo de esta administración se llamó Casa de la Ciudadanía acogiera por última vez a la Sra. Josefina en un velorio que fue muy

CONCEJO MUNICIPAL
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°143 DE 24 DE MAYO DE 2016

simbólico por haberse emplazado en ese lugar. Recuerda a la Sra. Vial y manifiesta su gran cariño hacia ella, está seguro que otros Concejales también la recordarán. Felicita nuevamente a la Municipalidad por haber dispuesto un espacio municipal para ese acto tan importante.

LIMPIEZA DE CASA
CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE

Desea hacer una petición que ha realizado en otras oportunidades y que espera se cumpla antes de terminar el período. Solicita que antes que sucumba la casa a la entrada del Municipio por los excrementos de las palomas, se limpie y se repare porque eso no tiene un gran costo. Hay que limpiar el techo y se vería preciosa porque en la actualidad está inmundo, además las maderas se están pudriendo por el lado norte, que es por donde cae la lluvia.

SE SUMA A HOMENAJE A SRA. JOSEFINA VIAL
CONCEJAL DAVID SILVA JOHNSON

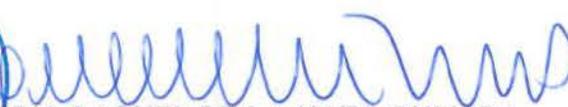
Desea sumarse a las palabras de homenaje a la Sra. Josefina Vial, vecina ilustre. Considera que en este caso están muy bien puestas las palabras porque sin haberle dado ningún título formal, se las ganó con su trabajo, su liderazgo, su compromiso y su belleza como persona. Recuerda que le tocó estar más de una vez en su casa, compartiendo su lucha ciudadana. La Sra. Vial fue una actriz importante al dar una batalla en los tribunales de justicia por una construcción invasiva y con muchos vicios de legalidad, espera que las personas que la han acompañado en esta batalla judicial puedan seguir adelante con lo que ella deseaba.

Hará mucha falta, ella congregaba a muchos vecinos, particularmente a los vecinos y vecinas de Bellavista. Fue algo muy triste y lamentablemente, por estar fuera del país, no pudo plegarse a la despedida que se le hizo, pero desea rendirle homenaje en esta Sesión de Concejo sumándose a las palabras del Concejales Jaime Parada Hoyl.

La Sra. Alcaldesa agradece el homenaje y la asistencia.

Siendo las 13:40 horas, se levanta la Sesión.




MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


MRMQ/damg